

cientos en su adicional de mil ochocientos diez y nueve; y q.
para comprobar este extremo se acompañe Certificación del R.
Cura párroco de Santa Maria de los hijos que tenga el An-
tonio Lillo mayores de catorce años, con expresion de la edad
de cada uno, oficiándole al efecto

R.^a orden sobre prohibic.ⁿ
de cantinas y tiendas de comestibles en los cuarteles.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de la provincia, fecha diez y ocho del corriente mes, insertando una R.^a orden, que con la de siete del mismo le comunica la Direccion general de Rentas, por la que S. M. se ha servido mandar, se quite y cierre inmediatamente la cantina, tienda o almacen de comestibles y liquidos, existente en el cuartel del regimiento de granaderos de a caballo de la Guardia Real en Nicalvaro, con lo demas que expresa; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

R.^a Decreto sobre los intereses de la deuda del Estado.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha nueve de abril próximo, insertando el R.^a Decreto, por el que se declara, que los intereses de la deuda del Estado no serán gravados ahora ni en lo sucesivo con contribuciones, arbitrios ni derechos de ninguna especie; y en su inteligencia **Acordó** quedar enterado

La Subdeleg.ⁿ de Propios ^{a.c.}
se satisfagan á este Sr. Alcalde mayor 6 mesadas.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia Subdelegacion de los propios y arbitrios de la provincia, fecha treinta y uno de marzo último, previniendo se disponga que de los fondos que haya existentes, o de los primeros que entren en las arcas de estos Propios se satisfagan á este Sr. Alcalde mayor las seis mesadas por su sueldo que indica, con lo demas que expresa; y en su inteligencia **Acordó** se abonen las seis mesadas de que habla, de los primeros caudales que ingresen en Ferreteria

La Contad.^a prinl. de Propios
sobre acreditar los créditos que resultan contra los ramos.

En vista de un oficio de la Contaduria principal de Propios y arbitrios de la provincia, fecha veinte y siete de marzo último, pidiendo se acrediten todos los créditos que resultan contra los ramos de propio que expresa; y en su inteligencia **Acordó** pase á la Contaduria titular, para que con arreglo á los asientos